

SEÑORES

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

EXPEDIENTE : SD2025/0026491

MARCA : AMAPAN



TIPO : Mixta

CLASE : 30

SOLICITANTE : JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S

ACTUACIÓN : CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE FORMA

OFICIO NO. : Oficio N° 4638 del 4 de abril de 2025

Respetados Doctores,

GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO, mayor de edad, identificado tal y como aparece al pie de firma, obrando en mi calidad de apoderado de JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S, estando dentro de la oportunidad legal, presento Respuesta al Requerimiento de la referencia, en los siguientes términos:

I. HECHOS

- 1.1. El día 26 de marzo de 2025, JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S solicitó el registro de la marca **AMAPAN** para identificar productos comprendidos en la clase 30 Internacional.

1.2. Mediante Oficio N° 4638 del 4 de abril de 2025, esta Entidad requirió a mi representado, en el siguiente sentido:

“- Especifique los productos de la clase 30 que pretende reivindicar al usar las expresiones “hijuelas de cereales secos; clavo” o sírvase excluirla de la descripción de productos o servicios...”

1.3. Así las cosas, me permito especificar los productos de la siguiente manera:

Producto objetado	Especificación
<i>Hijuelas de cereales secos</i>	<i>Hojuelas de cereales secos</i>
<i>clavo</i>	<i>Clavo [especia]</i>

1.4. Por lo anterior, la cobertura de productos de la clase 30 quedará de la siguiente manera:

Pan, productos de pastelería y confitería; Productos de panadería; pan de centeno; pan de queso; panes con chocolate; panes de frutas; panes planos; pan francés; pan fresco; pan integral; pan multicereal; pan precocido; pan rallado; pan sin gluten; pan tajado; pan tostado; arepa [pan de maíz]; pan y panecillos; rollitos de tortilla[pan]; tortillas de harina o maíz; tortillas de maíz para tacos; tostadas; Tortas; Tortas [pasteles]; Aromatizantes de café; café con leche; café sin tostar; saborizantes de café; achicoria, bebidas a base de café; cápsulas de café; café y sucedáneos del café; papel de arroz comestible; arroz con leche; pastelitos de arroz; galletas saladas de arroz; pasta de arroz para uso culinario; refrigerios a base de arroz; arroz; harina de cebada; harina de frijoles; harina de maíz; harina de papa; harina de soya; harina de tapioca; harina de trigo; harina

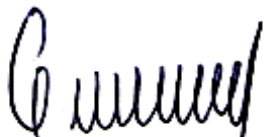
de frutos secos; harina de trigo; tortilla de harina o maíz; barras de cereales; Hojuelas de cereales secos; refrigerios a base de cereales; preparaciones a base de cereales; harinas y preparaciones a base de cereales; pan ácimo; pan de especias; pan de jengibre; pan molido; pan rallado; pan sin gluten; macarons (pastelería); masa de pastelería; polvos para productos de pastelería y repostería, aromatizantes que no sean aceites para productos de pastelería y repostería, saborizantes que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería; gomitas; menta para productos de confitería; pasta de azúcar; productos de confitería a base de frutas; productos de confitería a base de maní; yogur helado; helados cremosos; té helado; helados; miel; polvos para hornear; sal de cocina, galletas saladas; galletas saladas de arroz; sal para conservar alimentos; vinagre; kétchup; salsa de soja; salsa de tomate; salsas de carne; mostaza; curry; tamarindo; ajo molido; salsas y condimentos; canela; Clavo [especial]; especias; hielo; pasabocas a base de cereales; pasabocas a base de harina; pasabocas a base de maíz; pasabocas de maíz inflado; pasabocas de maíz inflado [pasabocas de maíz inflado con sabor a queso]; bolitas de queso inflado pasabocas de maíz]; ganchitos de queso inflado [pasabocas de maíz]; pasabocas a base de pastas alimenticias; pasabocas de maíz inflado con sabor a queso; bolitas de queso inflado [snacks de maíz]; ganchitos de queso inflado [snacks de maíz]; snacks de maíz inflado [snacks de maíz inflado con sabor a queso]; snacks de maíz inflado con sabor a queso; caramelos; barritas de caramelo; barquillos [obleas] de caramelo con chocolate; caramelos a base de almidón; caramelos a base de azúcar; caramelos a base de fécula; caramelos de azúcar y mantequilla.

1.5. De conformidad con lo anterior, solicito respetuosamente a este Despacho, se tenga por contestado el Oficio de la referencia, y se continúe con el proceso de registro de la marca.

2. NOTIFICACIONES

Mi poderdante y quién suscribe, recibiremos notificaciones en la carrera 5 No. 66-17 de Bogotá D.C. y/o en el correo electrónico notificaciones@munozab.com

Cordialmente,



GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO

C.C. 80.111.198 de Bogotá.

T.P. 208.987 de C.S. de la J.